

Número 7840

**CARTAGENA****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que ignorándose el domicilio del contribuyente que a continuación se relaciona, se le notifica por el presente para que realice en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena, el ingreso de la cuota liquidada, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, por la deuda no satisfecha, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución; iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 93 y siguientes del mismo Reglamento.

Contribución territorial Urbana

Liquidación: 1.527/1988.

Contribuyente: Rentasegura, S.A.

Cuota pesetas: 847.862.

Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos, y cual se dispone en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación. A estos efectos el expediente puede ser examinado en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sita en Calle Mayor, 29-3.º

Cartagena, a 29 de marzo de 1993.—  
El Concejal Delegado de Hacienda.—  
Fdo.: José Antonio Piñero Gómez.

Número 8030

**SANTOMERA****E D I C T O**

Aprobación definitiva de la sustitución

del sistema de compensación por el de cooperación para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial, Sector "F".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 1993, ha acordado con el quórum reglamentario, la aprobación definitiva de la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Sector "F", cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 50, de 2 de marzo de 1993, y en el periódico "La Verdad" del día 26 de febrero de 1993.

Contra tal acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse por los interesados recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanístico.

Santomera, 5 de mayo de 1993.—El Alcalde.—Fdo.: Pedro Campillo Jiménez.

Número 8036

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

Aprobación inicial del anexo al proyecto de obras de urbanización y del documento de distribución del coste definitivo de las obras de urbanización en las unidades de actuación 2.ª, 3.ª, 5.ª y 13.ª del estudio de detalle ciudad n.º 3 de Murcia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de mayo de 1993, ha aprobado inicialmente el anexo al Proyecto de Obras de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3, referido a la repercusión de los sistemas primarios locales realizados por la Administración subsidiariamente de las Unidades de Actuación 2.ª, 3.ª, 5.ª y 13.ª, así como apro-

bar inicialmente el documento de distribución del coste definitivo de las Obras de Urbanización en las Unidades de Actuación antes mencionadas.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 15 de junio de 1993.—El Tit. Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8037

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

Notificación a titulares de viviendas afectadas por el trazado de la Ronda Sur de Murcia, cuyo domicilio ha resultado desconocido, para desalojo inmediato de las mismas. (Gestión 338/90).

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D.ª Rosa Fernández Medina (Parcela 115 bajo dcha. Arr.), de D. José Barba Mármol (Parcela 115. 1.º Dcha.), de D. Jerónimo Dormal Zamora (Parcela 117. 1.º Izda.), de D.ª Francisca Serrano Balsalobre (Parcela 117. 1.º Dcha.), de D. Mariano Claro Castillo (Parcela 118. bajo Dcha. Arr.), de D. Vicente Cortés Navarro (Parcela 121), y de D. Alfonso Cortés Moreno (Parcela 121. Arr.), cuyo domicilio ha resultado ser desconocido, al haberse ausentado del anterior sin dejar señas, que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de mayo de 1993, ha dictado Decreto por el que se les requiere para que procedan al inmediato desalojo de las viviendas que ocupan, afectadas por el trazado de la Ronda Sur de Murcia, así como de cuanto mobiliario y enseres con-